



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de noviembre de 2011

Expediente N° 8566/00

RESCD-EXA: 833/2011

VISTO:

El pedido de prórroga solicitado a fs. 95 por la Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana, para presentar su Trabajo de Tesis de Maestría, cuyo **plazo** venció el 27/10/10.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 98, aconseja:

- a) *otorgar una última prórroga hasta el 30/03/12 para que la Ing. Villarreal Cantizana presente el trabajo de tesis de maestría.*
- b) *que presente las actividades realizadas para convalidar los créditos que exigen la maestría.*
- c) *que para cancelar el arancel de la Maestría en Energías Renovables, deberá pagar 5,75 cuotas, actualizadas a valores establecido por Res. CD-551/08.*

Que la Comisión de Hacienda manifiesta no tener objeciones desde el punto de vista económico respecto de la actualización de las cuotas adeudadas por la recurrente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 09/11/11)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogado y como último plazo, **hasta el 30/03/12**, para que la **Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana – D.N.I. N° 13.844.346** presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 2º: Recomendar a la Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana, que presente la documentación de actividades académicas para convalidar los créditos requeridos por la maestría.


ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Ing. Claudia Susana Villarreal Cantizana deberá cancelar el arancel de la carrera Maestría en Energías Renovables, previo a presentar el trabajo de tesis, siendo el monto adeudado \$1725 (Pesos Un Mil Setecientos Veinticinco), correspondiente a 5,75 cuotas a valores actualizados al arancel establecido por Res. CD-551/08.

ARTICULO 4º.- Hágase saber con copia a la recurrente, al Director de Tesis (Dr. Miguel Ángel Condorí), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESERVESE.

mxs


Dr. HECTOR ALREDO FLORES
Director Gral. Adm. Económico
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa